



EDICTO

D. Romualdo Garrido Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gines (Sevilla)

HAGO SABER: Que expuesta al público la modificación d de los artículos 3 y 6, de la Ordenanza fiscal n.º 16 reguladora de la tasa por la prestación de servicio y uso de las instalaciones deportivas, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de septiembre de 2025, no habiéndose presentado alegaciones, se ha elevado a definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2004, siendo el texto íntegro de la ordenanza el siguiente:

NÚMERO 16.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Artículo 1. Fundamento, naturaleza y hecho imponible.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece las tasas, por la prestación de los servicios y usos de las instalaciones deportivas municipales, especificado en las tarifas contenidas en el artículo 3, que se regirán por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas, por los servicios deportivos que constituyen el hecho imponible de la tasa.

Artículo 3. Cuotas tributarias.

Las cuotas tributarias correspondientes a los distintos usos y servicios de las instalaciones deportivas serán los siguientes:

Epígrafe I. Abonos para el uso de los espacios deportivos de las instalaciones.

1.1. Abono individual (ver modalidad).

1.1.1 Mayores de 14 años: 40,00 € /año.

1.1.2 Menores de 14 años: 20,00 € /año.

1.2 Abono familiar (mínimo tres miembros de la unidad familiar. Uno de ellos deberá ser uno de los miembros responsables de dicha unidad familiar (pago de forma semestral).

1.2.1 Titular del abono familiar (uno de los responsables de la unidad familiar):

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 18/11/2025
HASH: a7acc77289a53a60ff1a1ba0baacc11a



Código Verificación: TKW5TGY9MXP37N6G7M56MVC
Verificación: <https://ayuntamientogines.sevilla.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 19





40,00 € / año.

1.2.2 Por cada miembro de la familia beneficiario:

- 1.2.1.1 Mayores de 14 años: 25,00 € /año.
- 1.2.1.2 Menores de 14 años: 13,00 € /año.

1.3 Abono para personas pensionistas y jubiladas.

1.3.1 La condición de persona pensionista y/o jubilada, deberá ser debidamente justificada, cada temporada, ante el personal de administración, sin lo cual no podrán beneficiarse de dicha condición.

1.3.2 Las personas pensionistas y jubiladas, no tendrán la condición de personas abonadas, deberán abonarse como el resto de las personas.

1.3.3 Tasas para personas pensionistas y/o jubiladas: las personas pensionistas que quieran hacerse abonadas, obtendrán una bonificación en la cantidad, vinculada al IPREM de cada una de ella:

Ingresos ≤ 1 IPREM.....Cuota abonado:0 €.

Ingresos > 1 IPREM ≤ 2 IPREM.....Cuota de abonado:7,5/año €.

Ingresos > 2 IPREM.....Cuota de abonado:15/año €.

Epígrafe II. Uso de los espacios deportivos de las instalaciones.

2.1. Uso de las piscinas municipales.

2.1.1 Piscina de recreo al aire libre (Temporada de Verano).

2.1.1.1 Días laborables: de martes a viernes. **Entrada de día completo.**

2.1.1.1.1 Abonados/as: a partir de los 4 años: 2 € (precio por día).

2.1.1.1.2 No abonados/as: a partir de los 4 años: 4 € (precio por día).

2.1.1.2 Días laborables: de martes a viernes. Entrada a partir de las 16:30.

2.1.1.2.1 Abonados/as: a partir de los 4 años: 1 € (precio por día).

2.1.1.2.2 No abonados/as: a partir de los 4 años: 2 € (precio por día).

2.1.1.3 Sábados, domingos y festivos:

2.1.1.3.1 Abonados/as: a partir de los 4 años: 3 € (precio por día).

2.1.1.3.2 No abonados/as: a partir de los 4 años: 6 € (precio por día).

2.1.1.4 Acceso a menores de 4 años a la piscina de recreo al aire libre: los menores de 4 años podrán acceder gratuitamente a la piscina, siempre y

Código de Verificación: 7KXW5TCTYY6WXR37NGCTMS6WVC
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 19





cuando estén acompañados por un responsable mayor de edad, en caso contrario, no podrán acceder a ella de ninguna manera.

2.1.1.5 Bonos de baños para piscina de recreo (en dicho bono, se incluyen los días festivos):

- 2.1.1.5.1 Bono de 10 baños para abonados/as: 20 €.
- 2.1.1.5.2 Bono de 20 baños para abonados/as: 38 €.
- 2.1.1.5.3 Bono de 10 baños para pensionistas abonados/as: 15 €.
- 2.1.1.5.4 Bono de 20 baños para pensionistas abonados/as: 28 €.

2.2 Piscina cubierta.

2.2.1 Bonos nado libre para abonados:

- 2.2.1.1 20 baños. Mayores de 14 años: 38,00 €
- 2.2.1.2 10 baños. Mayores de 14 años: 20,00 €
- 2.2.1.3 20 baños. Pensionistas y mayores de 65 años abonados: 18,00 €
- 2.2.1.4 10 baños. Pensionistas y mayores de 65 años abonados: 10,00 €

2.2.2 Bonos nado libre no abonados:

- 2.2.2.1 20 baños. Mayores de 14 años: 60,00 €
- 2.2.2.2 10 baños. Mayores de 14 años: 30,00 €
- 2.2.2.3 20 baños. Pensionistas y mayores de 65 años no abonados: 30,00 €
- 2.2.2.4 10 baños. Pensionistas y mayores de 65 años no abonados: 15,00 €

2.2.3 Entrada de día para nado libre por sesión de 50 minutos:

- 2.2.3.1 Abonados mayores de 14 años: 3,00 €
- 2.2.3.2 No abonados mayores de 14 años: 4,00 €
- 2.2.3.3 Abonados menores de 14 años. 2,00 €
- 2.2.3.4 No abonados menores de 14 años. 3,00 €
- 2.2.3.5 Pensionistas y mayores de 65 años abonados: 1,50
- 2.2.3.6 Pensionistas y mayores de 65 años no abonados: 2,00 €

2.3 Iluminación de espacios deportivos.

2.3.1 La iluminación de los siguientes espacios deportivos tendrán un coste de 1,00 € por cada tramo de treinta minutos:

- 2.3.1.1 Pistas polideportivas (fútbol sala, voleibol, voley playa, baloncesto).
- 2.3.1.2 Pistas de pádel y tenis.

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Código de Verificación: 7KWS1GTY9WXR37NGCTMS6WC
Este documento ha sido firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 19



2.3.2 Iluminación por tramo de treinta minutos del campo de fútbol 7: 5 €.

2.3.3 Cuando el usuario disfrute de la opción de «bonos de alquiler», el precio por la iluminación será abonado a parte, por lo tanto no está incluido en el precio de dicho bono.

2.4 Pistas de tenis (hora y media de práctica).

2.4.1 De lunes a viernes hasta las 14:30 horas.

2.4.1.1 Todas las personas usuarias abonadas: 1,50 €.

2.4.1.2 Ninguna persona usuaria abonada: 3,00 €.

2.4.1.3 Grupo mixto (al menos una persona abonada): 2,25

€.

2.4.2 De lunes a viernes a partir de las 14:30 horas.

2.4.2.1 Todas las personas usuarias abonadas: 3,00 €.

2.4.2.2 Ninguna persona usuaria abonada: 6,00 €.

2.4.2.3 Grupo mixto (al menos una persona abonada): 4,50

€.

2.4.3 Sábados, domingos y festivos.

2.4.3.1 Todas las personas usuarias abonadas: 1,50 €.

2.4.3.2 Ninguna persona usuaria abonada: 3,00 €.

2.4.3.3 Grupo mixto (al menos una persona abonada): 2,25

€.

2.4.4. Bonos (Los precios de los bonos no incluyen la iluminación).

2.4.4.1 Bono de 10 partidos: 25 €.

Estos bonos únicamente pueden ser adquiridos y utilizados para jugar entre personas usuarias que tengan la condición de “abonadas”.

2.4.4.2 Bono de “Liga de tenis” 10 partidos :

2.4.4.2.1: Personas abonadas: 25 €.

2.4.4.2.2: Personas no abonadas: 70 € .

2.5. Pistas de pádel (hora y media de práctica).

2.5.1 De lunes a viernes hasta las 14:30 horas.

2.5.1.1 Todas las personas usuarias abonadas: 2,25 €.

2.5.1.2 Ninguna persona usuaria abonada: 4,5 €

2.5.1.3 Grupo mixto (al menos una persona abonada): 3 €.

Cód. Validación: 7KXW5TCTYY9M9XR37NGCTM58WVC
Verificación: <https://sede.ayuntamiento-gines.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 19





2.5.2 De Lunes a viernes a partir de las 14:30 horas.

- 2.5.2.1. Todas las personas usuarias abonadas: 4,5 €.
- 2.5.2.2 Ninguna persona usuaria abonada: 9 €.
- 2.5.2.3 Grupo mixto (al menos una persona abonada): 6 €.

2.5.3 Sábados, domingos y festivos.

- 2.5.3.1 Todas las personas usuarias abonadas: 2,25 €.
- 2.5.3.2 Ninguna persona usuaria abonada: 4,5 €
- 2.5.3.3 Grupo mixto (al menos una persona abonada): 3 €.

2.5.4. Bonos (Los precios de los bonos no incluyen la iluminación).

2.5.4.1 Bono de 10 partidos (sólo para las personas abonadas): 40 €.

Estos bonos únicamente pueden ser adquiridos y utilizados para jugar entre personas usuarias que tengan la condición de “abonadas”.

2.5.4.2 Bono de “Liga de pádel” 10 partidos :

- 2.5.4.2.1: Personas abonadas: 40 €.
- 2.5.4.2.2: Personas no abonadas: 85 €.

2.6. Tenis de mesa (hora de práctica).

2.6.1 De lunes a viernes hasta las 14:30 horas.

- 2.6.1.1 Todas las personas usuarias abonadas: 0,50 €.
- 2.6.1.2 Ninguna persona usuaria abonada: 1 €.
- 2.6.1.3 Grupo mixto (al menos una persona abonada): 0,75 €.

2.6.2 De Lunes a viernes a partir de las 14:30 horas.

- 2.6.2.1 Todas las personas usuarias abonadas: 1 €.
- 2.6.2.2 Ninguna persona usuaria abonada: 2 €.
- 2.6.2.3 Grupo mixto (al menos una persona abonada): 1,50 €.

2.6.3 Sábados, domingos y festivos.

- 2.6.3.1 Todas las personas usuarias abonadas: 0,50 €.
- 2.6.3.2 Ninguna persona usuaria abonada: 1 €.
- 2.6.3.3 Grupo mixto (al menos una persona abonada): 0,75 €.

2.7. Pistas polideportivas de baloncesto, fútbol sala, voleibol, voley playa (hora de práctica, (tanto en el Polideportivo municipal como en el Pabellón Cubierto).

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Validación: TKW5TCTYY9M9XR37NGCTM58W6
Verificación: <https://sede.ayuntamientogines.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 19



2.7.1 De lunes a viernes hasta las 14:30 horas.

- 2.7.1.1. Más de 3 personas abonadas: 2,00 €.
- 2.7.1.2. 2 ó 3 personas abonadas: 3,00 €.
- 2.7.2.2. Una o ninguna persona abonada: 5,00 €

2.7.2 De Lunes a viernes a partir de las 14:30 horas.

- 2.7.2.1. Más de 3 personas abonadas: 4,00 €.
- 2.7.2.2. 2 ó 3 personas abonadas: 6,00 €.
- 2.7.2.3. Una o ninguna persona abonada: 10,00 €.

2.7.3 Sábados, domingos y festivos.

- 2.7.3.1. Más de 3 personas abonadas: 2,00 €.
- 2.7.3.2. 2 ó 3 personas abonadas: 3,00 €.
- 2.7.3.3. Una o ninguna persona abonada: 5,00 €.

2.7.4 La pista de baloncesto se podrá reservar la mitad de su espacio, con su correspondiente reducción proporcional al espacio reservado (50% del total).

2.8. Campo de fútbol-7 (hora de práctica).

2.8.1 De lunes a viernes hasta las 14:30 horas.

- 2.8.1.1. 5 o más personas abonadas: 7,50 euros.
- 2.8.1.2. 4 personas abonadas: 10,00 €.
- 2.8.1.3. 3 personas abonadas: 12,50 €.
- 2.8.1.4. 2 personas abonadas: 15 €.
- 2.8.1.5. Una persona o ninguna abonada: 20,00 €

2.8.2 De lunes a viernes a partir de las 14:30 horas.

- 2.8.2.1. 5 o más personas abonadas: 15,00 euros.
- 2.8.2.2. 4 personas abonadas: 20,00 euros.
- 2.8.2.3. 3 personas abonadas: 25,00 euros.
- 2.8.2.4. 2 personas abonadas: 30,00 euros.
- 2.8.2.2 Una persona o ninguna abonada: 40,00 €

2.8.3 Sábados, domingos y festivos.

- 2.8.3.1. 5 o más personas abonadas: 7,50 euros.
- 2.8.3.2. 4 personas abonadas: 10,00 €.
- 2.8.3.3. 3 personas abonadas: 12,50 €.
- 2.8.3.4. 2 personas abonadas: 15,00 €.
- 2.8.3.5. Una persona o ninguna abonada: 20,00 €





2.8.4. Iluminación del campo de fútbol 7: 5,00 € (por cada tramo de media hora).

2.8.5. Bonos (cuando el usuario disfrute de la opción de «bonos», el precio por la iluminación será abonado a parte, por lo tanto, no está incluido en el precio de dicho bono).

2.8.5.1. Bonos de 4 partidos:

2.8.5.1.1. 5 o más personas abonadas: 60,00 €.

2.8.5.1.2. 4 personas abonadas: 80,00 euros.

2.8.5.1.3. 3 personas abonadas: 100,00 euros.

2.8.5.1.4. 2 personas abonadas: 120,00 euros.

2.8.5.1.5. Una persona o ninguna abonada: 160,00 €

2.8.5.2. Bonos de 5 partidos:

2.8.5.2.1. 5 o más personas abonadas: 75,00 €.

2.8.5.2.2. 4 personas abonadas: 100,00 euros.

2.8.5.2.3. 3 personas abonadas: 125,00 euros.

2.8.5.2.4. 2 personas abonadas: 150,00 euros.

2.8.5.2.5. Una persona o ninguna abonada: 200,00 €

2.8.5.3. Alquiler para entidades con ánimo de lucro para la celebración de eventos deportivos: 250 € por día de evento.

2.8.5.4. Otros bonos: cualquier otro bono con otros números de partidos, la cantidad a abonar será la resultante de multiplicar el número de partidos, por las variantes en el número de personas usuarias abonadas que recoge el punto 2.8.2.

2.8.5.5. Alquileres fijos: *tendrán que abonarse antes del día 25 del mes anterior a disfrutar de la instalación, con un mes como máximo. En caso no abonarse, esa franja de hora se habilitará para el alquiler ordinario durante todo el mes.*

2.9. Campo de fútbol 11 (dos horas de práctica):

2.9.1. Sin iluminación artificial: 90 €.

2.9.2. Con iluminación artificial: 150 €.

2.9.3. Bono de 10 partidos: 700 €.

2.9.4. Alquiler para entidades con ánimo de lucro para la celebración de eventos deportivos: 500 € por día de evento.

2.10. Bádminton, por hora de práctica.

2.10.1 De lunes a viernes hasta las 14:30 horas.

2.10.1.1 Todas las personas usuarias abonadas: 1,50 euros.

2.10.1.2 Una persona o ninguna abonada: 2,00 €

Cód. Validación: TKW5TCTYY9MVKR37NGCTMS6WC
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 19





2.10.2 De lunes a viernes a partir de las 14:30 horas.

2.10.2.1 Todas las personas usuarias abonadas: 3,00 euros.

2.10.2.2 Una persona o ninguna abonada: 4,00 €

2.10.3 Sábados, domingos y festivos.

2.10.3.1 Todas las personas usuarias abonadas: 1,50 euros.

2.10.3.2 Una persona o ninguna abonada: 2,00 €

2.11 Pista polideportiva del Pabellón cubierto.

2.11.1 De lunes a viernes a partir de las 14:30 horas.

2.11.1.1. 5 o más personas abonadas: 15,00 euros.

2.11.1.2. 4 personas abonadas: 20,00 euros.

2.11.1.3. 3 personas abonadas: 25,00 euros.

2.11.1.4. 2 personas abonadas: 30,00 euros.

2.11.1.2 Una persona o ninguna abonada: 40,00 €

2.11.2. Iluminación del Pabellón cubierto: 5,00 € (por cada tramo de media hora).

2.11.3. Alquiler para entidades con ánimo de lucro para la celebración de eventos deportivos: 500 € por día de evento (incluida la iluminación).

2.12 Gimnasio.

2.12.1 Personas abonadas: Gratuito.

2.12.2. Personas no abonados: 4,00 €/hora.

Epígrafe III. Tasas de las escuelas deportivas, por persona y mes.

3.1 Tasa de inscripción.

3.1.1. Escuelas deportivas (puntos 3.2; 3.3; 3.5): 15,00 €.

3.1.2. Escuelas deportivas (punto 3.4): 20 €.

3.1.3. Campus polideportivo (Epígrafe IV): 10,00 €.

3.1.4. Matrícula única. Solamente se pagará una única tasa de inscripción en la temporada, independientemente del número de escuelas a las que se inscriba una persona e independientemente de que si dicha escuela pertenece a la temporada de verano o invierno. *La actividad recogida en el epígrafe IV "Campus polideportivo de verano" no goza de categoría de escuela deportiva, por tanto la tasa de inscripción para dicha actividad si sería motivo de abono.*

Cód. Validación: TKW5TCTYY9M9XR37NGCTMS6WC
Verificación: <https://sede.diputaciónsevillasevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 19





3.2 Tasas escuelas deportivas terrestres (precio por mes).

Escuelas deportivas	Abonados/as 3 horas/semanales	Abonados/as 2 horas/semanales	No abonados/as 3 horas/semanales	No abonados/as 2 horas/semanales
Fitness (aerobic, zumba,...)	15,00 €	10,00 €	30,00 €	20,00 €
Taichi				
Ciclo indoor				
Pilates				
Yoga				
Patinaje				
Tenis de mesa				
Ajedrez				
Polideportiva				
Atletismo				
Gimnasia rítmica	18,00 €	12,00 €	36,00 €	24,00 €
Artes marciales (judo,kárate...)				
Baloncesto				
Balonmano				
Fútbol (no federado).				
Fútbol sala (no federado).				
Voleibol (no federado).				
Tenis	25,00 €/	16,6 €/	50 €/	33,2 €/
Pádel	****	22,00 €	****	44,00 €
Pádel adultos	****	30,00 €	****	60,00 €
Badminton	****	13,00 €	****	26,00 €
Tarifas especiales escuelas terrestres (no sujetas a descuentos, epígrafe VII)				
Mantenimiento-salud	5,00 €	****	10,00 €	****

Cód. Validación: TKW5TGY9M9XR37NGCTMSS6VC
 Verificación: <https://sede.diputaciónsevillasevilla.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 19





3.3 Tasas escuelas acuáticas (precio por mes).

3.3.1 Escuelas acuáticas en temporada de verano.

Escuelas deportivas	Abonados/as 3 horas/semana	No abonados/as 3 horas/semana	Pensionistas o jubilados abonados mayores de 65 años 3 horas/semana	Pensionistas o jubilados no abonados mayores de 65 años 3 horas/semana
Cursos de natación por niveles (nivel I, II, III)	28,00 €	56,00 €	15,00 €	30,00 €
Natación «bebés»				
Natación para adultos				
Natación para la salud				
Acuadance				
Acuafitness				
Natación sincronizada				
Natación tercera edad (menores 65 años)	****	****	15,00 €	30,00 €
Natación tercera edad (mayores 65 años)				
Tarifas especiales escuelas acuáticas (no sujetas a descuentos del epígrafe VII)				
Natación tercera edad (mayores 65 años)	****	****	15,00 €	30,00 €
Natación adaptada-salud	10,00 €			

3.3.2 Escuelas acuáticas en temporada de invierno (precio por mes).

Escuelas deportivas	Abonados/as 3 horas/semana	No abonados/as 3 horas/semana	Pensionistas o jubilados abonados, mayores de 65 años 3 horas/semana	Pensionistas o jubilados no abonados, mayores de 65 años 3 horas/semana
Cursos de natación por niveles (nivel I, II, III)	30,00 €	60,00 €	15,00 €	30,00 €
Natación «bebés»				
Natación para adultos				
Natación para la salud				

Cód. Validación: 7KWSCTYY9M9XR3TNGC7M8M
 Verificación: <https://sede.diputaciondehuelva.es/PortalPublico>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 19





Acuadance				
Acuafitness				
Natación sincronizada				
Natación tercera edad (menores 65 años)				
Tarifas especiales escuelas acuáticas (no sujetas a descuentos del epígrafe VII)				
Natación tercera edad (mayores 65 años)	****	****	15,00 €	30,00 €
Natación adaptada-salud	10,00 €			

3.3.3 Equipo municipal de natación (precio por mes).

3.3.3.1 Equipo de natación municipal temporada de invierno (uso de la piscina cubierta).

Escuela deportiva	Abonados/as 6 horas/semanales	No Abonados/as 6 horas/semanales
Equipo municipal de natación	40,00 €	80,00 €

3.3.3.2 Equipo de natación municipal temporada de invierno (uso de la piscina al aire libre).

Escuela deportiva	Abonados/as 6 horas/semanales	No Abonados/as 6 horas/semanales
Equipo municipal de natación	25,00 €	50,00 €

3.4 Tasas de escuelas deportivas cuyos equipos o grupos, compitan en competiciones federadas (precio por mes).

3.4.1 Estas escuelas tendrán una tasa de inscripción de 20 €.

Escuela y categoría	Abonados/as 3 horas/semanales	No Abonados/as 3 horas/semanales
Fútbol categoría senior	50,00 €	100,00 €
Fútbol categoría juvenil	30,00 €	60,00 €
Fútbol categoría cadete	25,00 €	50,00 €
Fútbol categoría		

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Validación: 7KWS7CTYY9M9XR37NGCTMSSWVC
Verificación: <https://sede.sede.sede.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 19



infantil		
Fútbol categoría alevín		
Fútbol categoría benjamín		
Fútbol categoría pre-benjamin		
Fútbol categoría “bebés” (iniciación)		
Tenis (cualquier categoría)	35,00 €	70,00 €
Padel (cualquier categoría)		

3.5 Tasas de las escuelas deportivas de fútbol, que participen en la Education Football League o en los Juegos Deportivos Municipales organizados por el I.M.D.; Instituto Municipal de Deportes de Sevilla (precio por mes).

3.5.1 Estas escuelas tendrán una inscripción de 15 €.

Escuela y categoría	Abonados/as 3 horas/semanales	No Abonados/as 3 horas/semanales
Fútbol categoría senior	25,00 €	50,00 €
Fútbol categoría juvenil	18,00 €	36,00 €
Fútbol categoría cadete		
Fútbol categoría infantil		
Fútbol categoría alevín		
Fútbol categoría benjamín		
Fútbol categoría pre-benjamin		
Fútbol categoría “minis”		

Epígrafe IV. Campus polideportivo de verano.

4.1 Tasas para campus polideportivo (Esta escuela tendrán una tasa de inscripción de 10 €).

Opción de 3 horas al día.					
Semana		Quincena		Mes	
Solo junio/septiembre		Julio y Agosto		Julio y Agosto	
Abonado/a	No abonado/a	Abonado/a	No abonado/a	Abonado/a	No abonado/a
19,5 €	39,00 €	39,00 €	78,00 €	78,00 €	156,00 €





Opción de 4 horas al día.					
Semana		Quincena		Mes	
Solo junio/septiembre		Julio y Agosto		Julio y Agosto	
Abonado/a	No abonado/a	Abonado/a	No abonado/a	Abonado/a	No abonado/a
26,00 €	52,00 €	52,00 €	104,00 €	104,00 €	208,00 €

Opción de 5 horas al día.					
Semana		Quincena		Mes	
Solo junio/septiembre		Julio y Agosto		Julio y Agosto	
Abonado/a	No abonado/a	Abonado/a	No abonado/a	Abonado/a	No abonado/a
32,5 €	65,00 €	65,00 €	130,00 €	130,00 €	260,00 €

Opción de 7 horas al día.					
Semana		Quincena		Mes	
Solo junio/septiembre		Julio y Agosto		Julio y Agosto	
Abonado/a	No abonado/a	Abonado/a	No abonado/a	Abonado/a	No abonado/a
45,50 €	91,00 €	91,00 €	182,00 €	182,00 €	364,00 €

Opción de 8,5 horas al día.					
Semana		Quincena		Mes	
Solo junio/septiembre		Julio y Agosto		Julio y Agosto	
Abonado/a	No abonado/a	Abonado/a	No abonado/a	Abonado/a	No abonado/a
55,25 €	110,50 €	110,50 €	221,00 €	221,00 €	442,00 €

4.2 Todo aumento o disminución en los horarios ofertados conllevará un incremento o disminución de la tasa de manera proporcional.

4.3 La temporalización del campus polideportivo, será establecido por de la Delegación de Deportes, publicando las fechas, franjas y horarios, en las que se desarrollará, siendo estas anunciadas a través de sus medios de difusión físicos o digitales.

Epígrafe V. Tasas por eventos de deportes.

5.1 Eventos deportivos de la Delegación de Deportes:

Evento deportivo	Formato de inscripción	Cuota
------------------	------------------------	-------

Ayuntamiento de Gines
Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Validación: 7KWS1GTY98WXR37NGCTMS6WC
Verificación: <https://sede.sede.sede.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 19



Carrera nocturna “Gines urbana” con obsequio	Individual	6 €
Carrera nocturna “Gines urbana” sin obsequio	Individual	3 €
Noche del Deporte (Maratón fútbol sala)	Equipos	60 €
Noche del Deporte (Voleibol)	Equipos	8 €
Noche del Deporte (pádel, tenis de mesa, tenis Baloncesto, Calistenia, Pickleball, chinos, ajedrez, petanca,pesca).	Individual/parejas	4 € / 8 €
Torneo Fútbol-7 mayores a partir 16 años	Equipos	60 €
Torneo Fútbol-7 mayores menores de 16 años	Equipos	10 €
12 horas de fútbol sala a partir 16 años	Equipos	30 €
12 horas de fútbol sala menores de 16 años	Equipos	10 €
Cross de atletismo (Suprimido texto “Nuevas Promesas ”)	Individual	8 €
Open de Tenis	Individual/parejas	5 € / 10 €
Open de Padel	parejas	10 €
Actividades deporte-ocio en el medio natural	Individual	12 €
Otros torneos/eventos	Individual	10 €
Eventos relacionados con el Fitness (CrossFit, Calistenia, “PowerLifting”, Spinning...)	Individual	15 €
Otras inscripciones (Senderismo, cicloturista,playa,)	Individual	5 €
Marchas cicloturistas con transporte	Individual	10 €
Actividades deporte de aventura	Individual	20 €

5.2 Otros eventos. Tasas:

Evento	Formato de inscripción	Cuota
Senderismo	Individual	5 €
Senderismo de montaña	Individual	10 €
Barranquismo y similares	Individual	20 €
Fin de semana de convivencia en espacios naturales	Individual	60 €
«Fin de semana Blanco»	Individual	60 €

Cód. Validación: 7KW5TGTYY9WXR37NGC7M58W6
Verificación: https://sede.sede.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 19





5.4 Los eventos deportivos de los epígrafes 5.1;5.2;5.3, están exentos de cualquier tipo de descuento y/o bonificación a los cuales hace referencia los epígrafes VI;VII;VIII;IX;X;XI.

5.6 La Junta de Gobierno Local, podrá aprobar la realización de nuevos eventos deportivos.

Epígrafe VI. Especial jubilados/as o pensionistas.

7.1 Precio especial en tasas de abonados:

7.1.1 Las personas con la condición, debidamente acreditada, de “jubiladas o pensionistas”, tendrán un precio especial en las tasas de abonados (Epígrafe I, 1.3.3).

7.2 En el alquiler para uso de algunos de los espacios deportivos, tanto como para la participación en algunas escuelas deportivas, las personas con la condición “jubiladas o pensionistas”, debidamente acreditada, podrán tener un precio especial.

Epígrafe VII. Especial hermanos.

Cuando dos personas hermanas, menores de 18 años, se inscriban en alguna Escuela Deportiva, se les realizará un descuento del 25%, en la cuotas de las escuelas del Epígrafe III y Epígrafe IV. Dicho descuento se aplicará a la persona admitida en segundo lugar.

Epígrafe VIII. Especial discapacitados y/o personas con movilidad reducida.

8.1 Las personas con una discapacidad de 33 % o superior, quedarán exentos del pago de las cuotas de abonados.

8.2 Las personas con una discapacidad de 33 % o superior abonarán el 50 % de la cuota establecida para las personas con condición de abonadas en las escuelas deportivas referidas en el Epígrafe III y Epígrafe IV.

Epígrafe IX. Especial familia numerosa.

9.1 Las familias numerosas y las unidades familiares que se les equiparen, según legislación vigente, se beneficiarán de una bonificación del 50% en el Epígrafe I (Abonos para el uso de los espacios deportivos de las instalaciones) y de un 25% en el Epígrafe III (Tasas de las escuelas deportivas, por persona y mes) y Epígrafe IV (Campus polideportivo de verano).

9.2 En cuanto a todo lo referente a las cuestiones relacionadas con la equiparación de las unidades familiares como familia numerosa y demás asuntos relacionados con la materia, se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2003, 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y [Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas y el resto de legislación vigente.

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Código de Verificación: 7KWSCTTYV9WXR37NGCTMS6VNC
Verificación: <https://sede.sede.gob.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 19

**Epígrafe X. Personas con dificultades económicas.**

10.1 Aquellas personas con dificultad económica, previa valoración y el correspondiente informe de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, podrán beneficiarse de descuentos en todos los conceptos de los siguientes epígrafes:

10.1.1 Hasta un 75 % de descuento en el Epígrafe I (Abonos para el uso de los espacios deportivos de las instalaciones).

10.1.2 Hasta un 25 % de descuento en el Epígrafe III (Tasas de las escuelas deportivas, por persona y mes).

10.1.3 Hasta un 25 % de descuento en el Epígrafe IV (Campus polideportivo de verano).

10.2 Se tendrá que solicitar cada vez que se formalice una nueva inscripción. Dicho documento acreditativo de bonificación tendrá que entregarse en la Delegación de Deportes como máximo 15 días después del comienzo de la actividad inscrita.

10.3 Las personas usuarias podrán beneficiarse de las siguientes bonificaciones para las cuotas de las actividades deportivas acreditando la situación de vulnerabilidad económica mediante informe emitido por los Servicios Sociales Comunitarios de esta entidad.

10.4 Dichas bonificaciones tendrán una duración limitada en el tiempo estableciéndose dos períodos, los cuales serán acordes con las programación deportiva de la Delegación de Deportes y acorde con los periodos que establezca la delegación de deportes para sus pagos.

10.5 LÍMITE DE INGRESOS ECONÓMICOS BONIFICACIONES DEPORTIVAS

LÍMITE ANUAL (12 PAGAS)*	DESCUENTO 25%	DESCUENTO 50%	DESCUENTO 75%
1 IPREM	1 MIEMBRO	2 ó 3 MIEMBROS	4 ó más MIEMBROS
1,5 IPREM	2 MIEMBROS	3 / 4 MIEMBROS	5 ó más MIEMBROS
2 IPREM	3 MIEMBROS	4 / 5 MIEMBROS	6 ó más MIEMBROS
2,5 IPREM	4 MIEMBROS	5 / 6 MIEMBROS	7 ó más MIEMBROS
3 IPREM	5 MIEMBROS	6 / 7 MIEMBROS	8 ó más MIEMBROS

*Ingresos relativos a los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Código Verificación: 7KXW5TCTXY9Y9XK3R7NGGTMS6MC
Verificación: <https://sede.ayto.gines.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 19



* Se entenderá por unidad familiar la constituida por la persona solicitante y otras personas unidas por vínculos de parentesco por consanguinidad, adopción, tutela o acogimiento familiar, empadronados en el mismo domicilio familiar del municipio, atendiendo a la consideración de unidad familiar que contempla el artículo 82 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre las Personas físicas, con las siguientes matizaciones:

1. Pareja de hecho u otra relación análoga de convivencia.
2. Lazos de parentesco por consanguinidad, hasta un segundo grado.
3. Se estimará que una única persona constituye una unidad familiar cuando adquiera la mayoría de edad y viva sólo/a, o sea menor de edad, pero esté emancipado legalmente o en su defecto haber iniciado el trámite legal de emancipación.

Epígrafe XI. Devolución de servicios contratados.

11.1. Una vez abonada por uso y disfrute de todos los servicios ofertados en la mencionada Ordenanza fiscal, sólo se practicará devolución si el servicio no se desarrolla en su totalidad a causas de motivos imputables a este Ayuntamiento o por causas justificadas los meses completos sin realizarse la actividad.

11.2. Todas las comunicaciones de bajas y/o devoluciones de los servicios contratados, deberán tramitarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines o a través de los medios electrónicos de la propia Delegación vinculados a la citada sede electrónica.

11.3. Si los usuarios de las pistas de tenis, pádel, baloncesto, fútbol sala y voleibol, viesen interrumpida su actividad a causa de la lluvia, le será canjeada por otra pista, sin coste alguno.

11.4 Anulaciones inscripciones Campus polideportivo de verano.

11.2.1 Para la actividad recogida en el Epígrafe IV, las anulaciones de las reservas realizadas, por causas no imputables a este Ayuntamiento, habrá que comunicarlas al menos con 15 días de antelación sobre la fecha solicitada para obtener el 100% del importe abonado.

11.2.2 La solicitud de devolución superado el margen indicado en el punto 12.2.1, acarreará una penalización del 10 % del importe.

Epígrafe XII. Ampliación o reducción de horarios.

12.1. Todo aumento o disminución en los horarios ofertados en los Epígrafes II, III y IV, llevará consigo un incremento o disminución de la cuota a aportar por el usuario de forma directamente proporcional al tiempo de duración.

Artículo 4. Beneficios fiscales.

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Código Verificación: TKW5TCTYY9WXR37NGCTM58W6
Verificación: <https://sede.diputaciónsevillasevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 19



a) A tenor de lo establecido en el artículo 9º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, no se reconocerán otros beneficios fiscales que los establecidos en normas con rango de Ley o en Tratados Internacionales.

b) Para aquellas actividades deportivas que no sigan el régimen de la presente ordenanza fiscal, seguirán el régimen de aportaciones hasta su inclusión en la presente Ordenanza.

Artículo 5. Periodo impositivo y devengo.

a) La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se inicia o realice cualquiera de los servicios o actividades especificadas en el artículo 3.

b) El pago de la tasa se efectuará en el momento de entrar al recinto del que se trate o al solicitar el alquiler de los objetos a que se refiere la tarifa contenida en el artículo anterior.

Artículo 6. Sistema de pagos.

1) Se establecerá el sistema obligatorio de pago domiciliado bancario, por ventanilla o pasarela de pago, según criterio de la Delegación de Deportes.

2) La vigencia del abono, tendrá una periodicidad establecida en los siguientes periodos:

a) **1º periodo:** del 1 enero al 30 de junio.

b) **2º periodo:** del 1 julio al 31 de diciembre.

3) El pago de los tramos de vigencia, deberá realizarse en las siguientes fechas:

a) **1º Periodo:** se deberá realizar 15 días antes de finalizar el año de vigencia del 2º periodo.

b) **2º Periodo:** se deberá realizar del 1 junio al 15 de Junio.

4) Aquellas personas que tengan domiciliado el abono en el banco, siempre y cuando ese sea el sistema designado por la Delegación para dicha gestión, se les cargará en las franjas indicadas en el punto 6.1.3.

5) Los abonos y tasas de inscripción o matrícula, no estarán sujetos a reducción proporcional del importe, relacionado con la fecha de adquisición de la condición de abonado/a.

6) Las solicitudes de baja de la condición de abonados/as y/o en las actividades recogidas en el Epígrafe III y IV, deberán realizarse a través de una instancia general, con entrada en el Registro del Ayuntamiento de Gines, bien en el registro central o bien en el registro electrónico.

7) Se establece una nueva tasa por confección de carnet de abonado, por pérdida o deterioro, de 3,00 euros.

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Validación: TKW5TCTYY9WXR37NGCTMS6W6
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 19



8) Escuelas Deportivas (Epígrafe III). Las periodicidades de los pagos de las actividades recogidas tanto en el Epígrafe III y IV, se fijarán a criterio de la Delegación de Deportes, anunciándose en la hoja de inscripción física o virtual correspondiente.

9) Los descuentos establecidos para los epígrafes III y IV, contemplados en los epígrafes VI;VII;VIII,IX;X;XI, no serán acumulables, aplicándose tan solo el que resulte más beneficioso para el sujeto pasivo.

10) El calendario y temporalización de las escuelas deportivas municipales, preferentemente, transcurrirá entre el mes de septiembre de un año y junio del siguiente, dejando a criterio de la Delegación de Deportes las fechas exactas de comienzo y finalización, las cuales publicitará a través de sus medios de difusión físicos o digitales.

Artículo 7. Infracciones y sanciones.

Las infracciones y sanciones en materia tributaria se regirán por lo dispuesto en la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo, así como las que recoge el *“Reglamento de funcionamiento y uso y disfrute de las instalaciones deportivas de titularidad del Ayuntamiento de Gines, así como determinados aspectos del funcionamiento y gestión del servicio de deportes y sus actividades físico-deportivas”*.

Disposición final.

El funcionamiento del servicio de deportes se encuentra regulado en el *“Reglamento de funcionamiento y uso y disfrute de las instalaciones deportivas de titularidad del Ayuntamiento de Gines, así como determinados aspectos del funcionamiento y gestión del servicio de deportes y sus actividades físico-deportivas”*.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal expuesta podrá interponerse recurso contencioso-administrativo a partir de la presente publicación en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Código de Verificación: 7KWS1GTY9WXR37NGCTMS6WC
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 19

